



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 167 -2017-SERFOR/DE

Lima, 13 JUL. 2017

VISTO:

El Memorándum N°0421-2017-SERFOR/OGA-ORH de fecha 28 de junio de 2017, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Oficio OF.RE (DMA) N° 2-9-B/212 de fecha 28 de marzo de 2017, la Directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores transmite la invitación cursada por la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP-OTCA), para participar en el curso "*Monitoreo de Bosques Tropicales utilizando el Sistema TerraAmazon*", que se llevará a cabo del 17 al 21 de julio de 2017, en la ciudad de Belén, República Federativa de Brasil, y cuyos gastos de pasajes, alimentación y alojamiento serán asumidos por la SP-OTCA;

Que, es importante la participación de representantes del SERFOR en el referido evento, en razón a que permitirá adquirir conocimientos sobre el proceso de implementación de la zonificación forestal y generar información a través del uso de Sistema TerraAmazon para el monitoreo de bosques, lo que posibilitará posicionar al país y fortalecer a la institución en el nuevo enfoque de gestión territorial para el otorgamiento de las diferentes modalidades de aprovechamiento de los recursos naturales, con un adecuado conocimiento de los bosques;

Que, en ese sentido, mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2017, se comunica a la Coordinadora de la OTCA, que las servidoras Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibañez, Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, y Mariela Etelvina Ramos Ipanaqué, Especialista en Zonificación Forestal III de la citada Dirección, asistirán en representación del SERFOR al citado evento;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración alcanza la Resolución Directoral N° 027-2017-SERFOR-OGA-ORH, a través de la cual autoriza la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada a favor de las servidoras Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibañez, Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, y Mariela Etelvina Ramos Ipanaqué, Especialista en Zonificación Forestal III de la citada Dirección, a fin que participen en el curso "*Monitoreo de Bosques Tropicales utilizando el Sistema TerraAmazon*", del 17 al 21 de julio de 2017, en la ciudad de Belén, República Federativa de Brasil; asimismo, opina favorablemente sobre la propuesta de desplazamiento por designación temporal de la servidora Elvira Gómez Rivero, Coordinadora General de Inventarios de la Dirección de Inventario y Valoración, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en adición a sus funciones;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional adquirir conocimientos e involucrarse en la generación de información para el monitoreo de bosques y su incorporación en el proceso de zonificación forestal, resulta necesario autorizar la participación de las servidoras propuestas, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje de las servidoras Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibañez, Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, y Mariela Etelvina Ramos Ipanaqué, Especialista en Zonificación Forestal de la citada Dirección, ambas de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Belén, República Federativa de Brasil, del 15 al 23 de julio de 2017, a efectos que participen en la capacitación mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, cada una de las servidoras indicadas en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente, del 15 al 23 de julio de 2017, a la servidora Elvira Gómez Rivero, Coordinadora General de Inventarios de la Dirección de Inventario y Valoración, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en adición a sus funciones.





Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría General, a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a las servidoras mencionadas en la misma, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre

